

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 2022-00479 00

Auxíliese la comisión solicitada por el Tribunal de Distrito Sur de Florida de Estados Unidos de América por conducto de la Cancillería de Colombia, dentro del Proceso de Demanda Civil por Incumplimiento de Contrato No. 21-CV-60794, incoado por DJ EXPRESS AVIATION SERVICES. INC contra la AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.

En consecuencia, se ordena la diligencia de notificación personal a la AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA de los siguientes documentos: **i.** resumen del documento a entregar de la HAYA (2 páginas), **ii)** notificación de demanda según la FSIA (Ley de inmunidad soberana extranjera de Estados Unidos) con anexo, **iii.** Citación en una acción civil, **iv.** aviso de remoción, **v.** denuncia por daños y perjuicios monetarios por incumplimiento de contrato, con anexos.

Con el acta, entréguese copia de todos los documentos allegados con la solicitud de asistencia judicial y/o una vez firmada el acta e informado el correo electrónico oficial de la demandada, remítase el link de acceso para que sea consultado y realice las actuaciones que considere necesarias en el proceso civil que adelantó la DJ EXPRESS AVIATION SERVICES. INC.

Cumplida la precitada comisión, por secretaría remítase las diligencias a su lugar de origen, dejando las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ